CONTRATO Nº 92/14

CD Nº 51/14 para la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO-COVENIO SENAVE - CONACYT"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***GBO MEDICAL***, domiciliada en la calle Juana de Lara 1258, FDO. de la Mora - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 675.072 y RUC Nº 4601610-4, representada en este acto por **IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**, con Cédula de Identidad N° 4.601.610 en su carácter de propietaria, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ,EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO-COVENIO SENAVE - CONACYT "***, el cual estará sujeto a **las siguientes cláusulas y condiciones:**

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Contratación Directa Nº 51/2014 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO-COVENIO SENAVE - CONACYT".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada

Los documentos que forman parte integral del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*01*	*01*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*2.000.000*

GBO MEDICAL

2014	1	01	01	00	530	30	1	99	13.000.000
2014	2	01	00	00	350	30	1	99	32.000.000
2014	2	01	00	00	390	30	1	99	1.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **284.514**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Contratación Directa* N° 51/14, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1085 de fecha 10 de diciembre de 2014-.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Unidad De medida	Cantidad	Presentación	Procedencia	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total.(IVA incluido)
5	Bolsa de polietileno mediano	Uni	500	Uni	Argentina	Microclar	2.500	1.250.000
6	Bolsa de polietileno mediano	Uni	8550	Uni	Argentina	Microclar	1.500	12.825.000.-
7	Cuarteador	Uni	1	Uni	Brasil	Zapy	6.233.335	6.233.335
8	Calador	Uni	1	Uni	Brasil	Zapy	1.834.250	1.834.250.-
11	Desecador de vidrio	Uni	1	Uni	Argentina	Dagon	264.920	264.920.-
12	Lentes o gafas protectoras	Uni	10	Uni	Argentina	Libus	17.250	172.500
13	Pinza para laboratorio	Uni	1	Uni	Argentina	Dagon	78.560	78.560
14	Serie de tamices	Uni	1	Pack.	Brasil	Zapy	2.566.670	2.566.670
16	Respirador con filtro	Uni	5	Caja	China	Premium	14.170	70.850
18	Bandeja de germinación.	Uni	3550	Uni	Argentina	Inplast	5.000	17.750.000.-
20	Balde de plástico con mango de metal	Uni	10	Uni	Argentina	Dagon	200.000	2.000.000
							Total	**45.046.085.-**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO (Gs.45.046.085.-) IVA INCLUIDO.***

GBO MEDICAL

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en un plazo no mayor a 20 (veinte) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra en la siguiente dirección; Arsenal casi Angola San Lorenzo, Dirección de Laboratorio conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad
5	Bolsa de polietileno mediano	De 40 micrones, Capacidad de 5 litros con tamaño: 34 de ancho x 60 de altura.	Unidad	500
6	Bolsa de polietileno mediano	De 40 micrones, Con dimensiones de: 24 1/2 de alto x 34 de ancho	Unidad	8.550
7	Cuarteador	Cuarteador para semillas: De material de acero inoxidable con Tolva de 16 canales con aberturas de 1/2 " para 2,5 Kg. De muestras-	Unidad	1
8	Calador	Calador Nobbe de acero inoxidable de 60 cm de largo con abertura de 4 x 1,5 cm. de dimensiones	Unidad	1
11	Desecador de vidrio	Disco de porcelana para desecador de vidrio de dimensiones	Unidad	1
12	Lentes o gafas protectoras	Lentes o gafas de protección de armazón durable con el frente de nylon y patillas suaves y Puente nasal suave, ajustable.	Unidad	10

GBO MEDICAL

13	Pinza para laboratorio	Pinza de laboratorio para capsulas de aluminio de 5 cm de diámetro.	Unidad	1
14	Serie de Tamices	Zarandas de aluminio de 13" de diametro y 2" de profundidad con mallas de aluminio de 0,8 a 0,05 mm.	Unidad	1
16	Respirador con filtro	Respirador: tapa boca descartable común Caja con 50 unidades	Unidad	5
18	Bandeja de germinación.	Producto N° 100 x 1000cc: Bandeja de polipropileno con dimensiones de 20 cm x 17 cm x 20 cm. Con tapa	Unidad	3.550
20	Balde de Plástico con mango de metal	De material polietileno de alta densidad, con capacidad de 20 litros (tipo tapex) .	Unidad	10

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Laboratorios, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del presente contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de DICIEMBRE de 2014.-

GBO MEDICAL

IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ
PROPIETARIA – *GBO MEDICAL*
PROVEEDOR

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE